

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 21 DE ABRIL DE 1980

NÚM. 91

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON
ANUNCIOS

La Comisión de Hacienda y Economía, en su reunión de 31 de marzo de 1980 dictaminó, de conformidad, la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ESPECIAL DE LA ESCUELA DE A.T.S., CURSO 1978-79. En su consecuencia se expone al público la Cuenta, el Dictamen y sus justificantes por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

León, 14 de abril de 1980.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 2045

**

La Comisión de Hacienda y Economía, en su reunión de 31 de marzo de 1980, dictaminó de conformidad la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ESPECIAL DEL CONSERVATORIO PROVINCIAL DE MUSICA, CURSO DE 1978-79. En su consecuencia se expone al público la Cuenta, el Dictamen y sus justificantes por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

León, 14 de abril de 1980.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 2045

**

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente a las obras de reparación del puente en el C.V. de «Villamol a la Carretera C-611, efectuado por J. Antonio Zumeta de la Fuente, se hace público en virtud de lo

dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 27 de marzo de 1980.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.

1786 Núm. 793.—460 ptas.

**

Habiéndose terminado el plazo de garantía de las obras de afirmado de los CC. VV. de «Valdescapa a la Carretera C-611», «Villavelasco de Valderaduey a Villadiego de Cea», «San Justo de los Oteros a Nava de los Oteros» y Mozos de Cea a la C.ª C-611», cuya ejecución ha sido efectuada por el contratista D. Rafael Rodríguez Barrios, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 28 de marzo de 1980.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.

1786 Núm. 775.—460 ptas.

**

La Diputación Provincial de León celebrará concurso-subasta para realizar las obras de reparación de la cubierta del «Edificio Fierro».

Tipo de licitación: DIECISEIS MILLOONES NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS VEINTIOCHO CON DIECIOCHO (16.095.328,18) pesetas.

Fianza provisional: DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL (245.000) pesetas.

Fianza definitiva: La máxima autorizada por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Los pagos se realizarán mediante certificaciones que expida mensualmente el Arquitecto Director de las obras.

Los pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación.

La documentación para tomar parte en el concurso subasta se presentará en el Negociado de Contratación durante el plazo de DIEZ DIAS contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas.

La apertura de proposiciones se verificará:

a)—Primer periodo, sobre subtítulo «Referencias». En el Salón de Sesiones del Palacio Provincial a las doce horas del día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

b)—Segundo periodo, sobre subtítulo «Oferta económica». En el mismo lugar, a la hora y día que se anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, vecino con domicilio en , provisto de D.N.I. número , expedido en , con fecha de de 19....., obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del*

Estado número de fecha de de 19....., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas del concurso-subasta de las obras de reparación de la cubierta del "Edificio Fierro", y conforme en todo con los mismos se compromete a la realización de las obras con estricta sujeción a los mencionados pliegos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo, o con la baja que se haga, en pesetas, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrito en letra la cantidad).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los trabajadores de cada oficio o categoría empleados en la obra, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a los fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

León, 15 de abril de 1980.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.

2020 Núm. 819.—1.660 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión del día 27 de marzo de 1980, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el proyecto de instalación semaforizada de un paso de peatones en la CN-630, km. 327 de la Avda. de Asturias, del que es autor el Jefe del Gabinete de Tráfico D. Javier Lafuente Montero, cuyo presupuesto alcanza la cifra de 638.709 pesetas, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo, se abre información pública, por plazo de un mes, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin, pueden examinar el expediente respectivo en la Secretaría General.

León, 10 de abril de 1980.—El Alcalde (Ilegible). 1950

**

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión del día 27 de marzo de 1980, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el proyecto de construcción de arterias de la Red de Distribución de Padre Isla, Ramiro Valbuena, Avda. de Roma, José Antonio y Crucero, del que es autor el Ingeniero Municipal D. José Toral Marcos, cuyo presupuesto alcanza la cifra de pesetas 30.125.717, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de la Ley del Suelo, se abre información pública, por plazo de un mes, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se deter-

minó su aprobación inicial, a cuyo fin, pueden examinar el expediente respectivo en la Secretaría General.

León, 10 de abril de 1980.—El Alcalde (Ilegible). 1951

**

Aprobado el Pliego de Condiciones Técnicas que regirá en el concurso para contratar la ejecución de obras previstas en el proyecto de construcción de arterias de la Red de Distribución en Padre Isla, Ramiro Valbuena, Avda. de Roma, José Antonio y Crucero, queda expuesto al público, por espacio de ocho días para que pueda ser examinado y formularse reclamaciones contra el mismo.

León, 10 de abril de 1980.—El Alcalde (Ilegible). 1951

**

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión del día 27 de marzo de 1980, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el proyecto de urbanización de la calle Sevilla, del que es autor el Ingeniero Municipal D. Vicente Gutiérrez González, cuyo presupuesto alcanza la cifra de 2.249.245 pesetas, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo, se abre información pública, por plazo de un mes, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin, pueden examinar el expediente respectivo en la Secretaría General.

León, 10 de abril de 1980.—El Alcalde (Ilegible). 1952

**

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión del día 27 de marzo de 1980, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el proyecto de urbanización de la calle Peña Cuervo, del que es autor el Ingeniero Municipal D. José Toral Marcos, cuyo presupuesto alcanza la cifra de 2.565.209 pesetas, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo, se abre información pública, por plazo de un mes, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin, pueden examinar el expediente respectivo en la Secretaría General.

León, 10 de abril de 1980.—El Alcalde (Ilegible). 1953

**

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión del día 27 de marzo de 1980, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el proyecto de urbanización de la calle Manuel de Cárdenas, del que es autor el Ingeniero Municipal D. José Toral Marcos, cuyo presupuesto alcanza la cifra de 2.458.323 pesetas, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de

la Ley del Suelo, se abre información pública, por plazo de un mes, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin, pueden examinar el expediente respectivo en la Secretaría General.

León, 10 de abril de 1980.—El Alcalde (Ilegible). 1954

Ayuntamiento de Oencia

Don José López Guzmán, Secretario del Ayuntamiento de Oencia (León).

Certifico: Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día veintiséis de marzo de 1980, se adoptaron los siguientes acuerdos, cuyo extracto se remite al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia por si tiene a bien ordenar se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales:

Se aprobó el borrador del acta anterior.

Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980.—Visto el anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 29 de febrero último, por el que se invita a formular peticiones de inclusión de obras en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó solicitar la inclusión en el citado Plan las siguientes obras:

a)—Acondicionamiento del camino de Arnadelo —Primera Fase—, cuyo importe asciende a 10.043.650 pesetas según Memoria.

b)—Electrificación de los pueblos del Ayuntamiento de Oencia, cuyo importe asciende a 18.986.638 pesetas según Memoria.

c)—Explanación y obras de fábrica del camino de Villarrubín al límite de la provincia de Lugo, cuyo importe asciende a 3.324.500 pesetas.

d)—Camino de acceso a Arnado y Gestoso, cuyo importe asciende a 11.593.900 pesetas, según Memoria.

e)—Acondicionamiento del camino de Lusio —Primera Fase—, cuyo importe asciende a 6.161.000 pesetas, según Memoria.

También se acuerda:

1.º—Que la aportación que se ofrece por parte del Ayuntamiento es del 25 por 100 del importe de las obras, cuya aportación será formalmente comprometida para dicho fin en el supuesto de que la obra alcance la inclusión en el Plan, en el Presupuesto Extraordinario que puede tramitarse conforme se establece en el artículo 8.º del R. D. 688/78, de 17 de

febrero, o en el Presupuesto Ordinario.

2.º—Que el compromiso de aportación municipal será ampliado igualmente al pago de la parte proporcional que pudiera corresponder al Ayuntamiento como consecuencia de posibles modificaciones del proyecto de las obras, debidamente autorizadas, que pudieran surgir con posterioridad a la adjudicación de la ejecución, o de revisión de precios, si llegaran a tener lugar.

3.º—Que los terrenos que sea preciso ocupar para la ejecución de las obras, tanto de propiedad pública como privada, se ponen totalmente libres a disposición de la Diputación, responsabilizándose el Ayuntamiento del pago de los daños y perjuicios que pudieran originarse como consecuencia de la no disponibilidad de tales terrenos.

4.º—Que el Ayuntamiento se compromete a aportar las autorizaciones y concesiones administrativas y de todo tipo que sean necesarias para la ejecución de las obras, dentro del plazo que se señale por la Presidencia de la Diputación.

5.º—Que la Entidad Local afectada por la obra cuenta con un censo de 1.038 habitantes de derecho, todo el municipio, según rectificación realizada al 31 de diciembre de 1979.

A continuación se aprobó por unanimidad de los asistentes el padrón de vehículos, del impuesto municipal de circulación para el año actual.

Y para que conste, expido la presente que visa y sella el Sr. Alcalde en Oencia a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta.—José López Guzmán.—V.º B.º: El Alcalde (Ilegible). 1873

Entidades Menores

Junta Vecinal de Burón

Por medio del presente se hace saber que el día 4 de mayo próximo, a las cuatro de la tarde, en la Casa de Concejo, se llevará a cabo la subasta de arrendamiento del Caserío y finca rústica de Pontón (Burón), la subasta será por pujas a la llana. Para información de condiciones, en la casa del Presidente.

Burón, 14 de abril de 1980.—El Presidente, Dativo Alonso. 1960
Núm. 797.—260 ptas.

Junta Vecinal de Quintanilla de Combarros

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones jurídico-económico-administrativas, por el que ha de regir la subasta de una fuente de agua, se halla de manifiesto en la casa del Sr. Presidente de la Junta Vecinal durante el plazo de ocho días hábiles a

fin de que las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

Quintanilla de Combarros, a 28 de marzo de 1980.—El Presidente, (ilegible). 1907

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo 150-78, promovidos por «Distribuidora de la Construcción, S. L.», representada por el Procurador Sr. González Varas, contra Don Modesto Montalvo Martínez, mayor de edad, vecino de León, en reclamación de 100.000 pesetas de principal, con más costas. En dichos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y en el precio en que fueron valorados, los siguientes bienes:

«Una finca de unos 2.000 metros cuadrados, aproximadamente, al sitio de La Viñona, en término de Castriello, Ayuntamiento de Villaturiel, de secano, que linda: al Norte, Raimundo Robles; Sur, lindero; Este, camino, y Oeste, Institución Carabajo. Valorada en quinientas mil pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día trece de mayo próximo, en la Sala Audiencia del Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo; que no ha sido suplida la falta de titulación; que las cargas y gravámenes, si existiesen, anteriores y preferentes a las del actor, quedarán subsistentes, sin destinar a su extinción el precio de remate; que en los autos aparece certificación de cargas, la que podrá ser examinada en horas hábiles y en los días precedentes a la celebración de la subasta, por las personas interesadas en la misma; y por último que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a once de abril de mil novecientos ochenta.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible). 1966
Núm. 806.—1.040 ptas.

**

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno, de León y su Partido.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, registrado en este Juzgado con el número 219/1979, promovido por la Entidad «Rogelio Fernández, S.A.», con fecha de hoy, he dictado auto, cuya parte dispositiva, dice así:

«Se suspende la Junta General de acreedores de este expediente, acordada para el día diez y ocho del actual mes a las diez horas, sustituyéndola por la tramitación escrita que prescribe el artículo 18 de la Ley de suspensión de pagos de 26 de julio de 1922 concediéndose a la Entidad suspensa «Rogelio Fernández S.A.», el plazo de tres meses, para que presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores, obtenida en forma auténtica, conforme señala el artículo 19 de dicha Ley. Y dese a esta resolución suficiente publicidad en los Periódicos en que se dio conocimiento de la declaración de suspensión, haciéndolo saber a los Interventores para que, a su vez, lo hagan público ampliamente.—Así lo mandó y firma...».

Y para que sirva de general conocimiento, se extiende el presente en León a nueve de abril de mil novecientos ochenta.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (Ilegible).

2027

Núm. 818.—760 ptas.

**

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo 312/1973, promovidos por «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador Sr. Alvarez-Prida, contra doña Antonia Alonso Pérez, mayor de edad, viuda, vecina que fue de León; y contra los herederos de don Pedro Callejo García, en reclamación de 1.600.000 pesetas de principal, con más costas y gastos, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en quiebra, término de veinte días y en el precio de su valoración los siguientes bienes:

«Único: Finca en la zona de concentración de Mansilla de las Mulas, finca número 19, del polígono 3, al sitio de «Alcaires», Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, que linda: al Norte, con la número 11 de Casimiro Gutiérrez Cembranos; Sur, con la número 9 de Juan Castro Santamarta y desagüe; Este, con desagüe; y Oeste, con senda Alcaires. Tiene una superficie de 4-98-30 hectáreas. Es divisible. Valorada en tres millones de pesetas.»

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día trece de mayo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignarse en la mesa del Juzgado el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo; que no ha sido suplida la titulación; que las cargas y gravámenes, si existieren, anteriores y preferentes a la del actor, quedarán subsistentes, sin destinar a su extinción el precio del remate; que en los autos aparece certifica-

ción de cargas, la que podrá ser examinada por las personas interesadas en la subasta, en los días y horas hábiles precedentes a la misma, en la Secretaría del Juzgado, y por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a ocho de abril de mil novecientos ochenta.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

2026 Núm. 820.—1.160 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 401/78, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos a instancia de D. Senín Palomo Palomo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cimanos del Tejar, contra D. Hermógenes González García, vecino de León, contratista de obras, en situación de rebeldía, sobre pago de 57.419 pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que principalmente ha sido valorado, el vehículo embargado a dicho demandado y que se describe así:

Un automóvil marca Simca-1.200, especial, matrícula LE-3972-C. Valorado en doscientas mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día siete de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que, para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 8 de abril de 1980. Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

1919 Núm. 778.—820 ptas.

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia del número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 619/79 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por D. Manuel García Bayón, vecino de León, contra D. Alejandro Calvo Vigo, mayor de edad, casado, industrial y de este domicilio, en reclamación de 108.857 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera y última vez y sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados a dicho demandado y que se relacionan así:

1.º—Tres televisores blanco y negro Werner, de 17 y 23 pulgadas, valorados en sesenta y cinco mil pesetas.

2.º—Seis sillas de comedor. Valoradas en 6.000 pesetas.

3.º—Dieciséis antenas de televisor completamente nuevas, valoradas en 64.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día siete de mayo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el diez por ciento efectivo de dicha tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 2 de abril de 1980. Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

1970 Núm. 809.—800 ptas.

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia del número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 565/79, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Compañía Internacional de Masillas y Adhesivos, S. A., contra D. José Manuel Santos Sánchez, vecino de León, sobre reclamación de 45.429 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y rebaja del 25 por 100 de su tasación, el vehículo embargado a dicho deudor que se relaciona así:

Un automóvil marca Chrysler, matrícula LE-2684-F, valorado en 200.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día siete de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 2 de abril de 1980. Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

1971 Núm. 810.—760 ptas.

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 364/1979, entre las partes que luego se dirán, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido los precedentes autos núm. 364/1979, de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía promovidos por D.ª Agustina Escudero Bandera, mayor de edad viuda y de esta vecindad, D. Juan Raúl López Escudero y D.ª María Victoria López Escudero, también mayores de edad y de este domicilio, contra la Compañía de Seguros Unión Iberoamericana, S. A., con domicilio social en Madrid, sobre reclamación de cantidad en cuantía de tres millones de pesetas.

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la Entidad demandada «Unión Iberoamericana, S. A.», a pagar a los actores, D.ª Agustina Escudero Bandera, D. Juan Raúl López Escudero y D.ª María Victoria López Escudero, la cantidad de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas), independientemente de lo recibido con cargo al seguro obligatorio, sin hacer expresa condena en costas. Por la rebeldía de la Entidad aseguradora demandada, deberá cumplirse lo preceptuado en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

La sentencia referida, ha sido publicada en el día de su fecha y notificada a las partes demandantes. Y para que sirva de notificación a la Entidad Unión Iberoamericana, S. A., que se encuentra en situación de rebeldía, expido y firmo la presente en León, a dos de abril de mil novecientos ochenta.—Juan Aladino Fernández.

1909 Núm. 779.—1.140 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de Orense
Cédula de citación*

A medio de la presente y cumpliendo lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en los autos del juicio de faltas que pende ante este Juzgado bajo el número 215/79, por lesiones a Manuel Pereira Pérez, se cita al denunciado ausente en paradero desconocido Benito Calcio Valencia, para que el día veinticuatro del actual a las diez cuarenta y cinco horas, comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de Distrito, para asistir a la celebración del juicio de faltas; previniéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en Orense, a catorce de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario del Juzgado (ilegible). 2054